

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
ENRIQUE DEL ARCA GONZALEZ	25724899C	29-DS-0263/07
ICIAR PEREZ MEDRANO	43125783R	29-DS-0263/07
FRANCISCA MARTIN GOMEZ	24759492S	29-DS-0183/07

Málaga, 5 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se hace público el estudio de impacto ambiental del Plan Especial del Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A.

Con fecha de 31 de agosto de 2009 la Dirección General de Urbanismo aprobó inicialmente el Plan Especial de Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A, que afecta a los términos municipales de Écija y Fuente Palmera, a instancia de la entidad Nueva Electricidad del Gas, S.A.U. La aprobación inicial fue publicada en el BOJA núm. 177, de 9 de septiembre de 2009, pág. 41.

Con fecha de 24 de diciembre de 2009 la entidad Nueva Electricidad del Gas, S.A.U., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Especial del Gasoducto de interconexión Córdoba C1/C1A, a los efectos previstos en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Por lo anterior, se hace público para general conocimiento el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Especial del Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A, a fin de que todos los interesados lo puedan examinar en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Diego Martínez Barrio, núm. 10, así como presentar las alegaciones, sugerencias y alternativas que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; todo ello de conformidad con el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención en el procedimiento que figura en el Anexo en materia de subvenciones de vivienda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en resolución del recurso potestativo de reposición en materia de subvenciones a inquilinos de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 30, Pta. 9.ª, Sección de Asuntos Jurídicos, teléfono 953 005 409.

Expte.: 23-AA-0242/05: Herederos de don Isidro Carmona Fernández.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención interpuesto con fecha 12 de noviembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén.

Fecha del acto que se notifica: 12 de noviembre de 2009.

Trámite que procede: Contra la resolución del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jaén, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Angele Jezequel.

DNI: X01649869X.

Descalif.: 29-DS-0790/09.

Málaga, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución y se cita para comparecencia en relación al expediente que se cita.

Expediente: MA-2634 CTA. 267.

Intentada la notificación, sin haber podido practicarse, de resolución administrativa, con citación de comparecencia a la interesada en los domicilios que constan en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley